



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 17 de Diciembre de 2012

899/12

Expte. N° 14.422/12

VISTO:

La resolución N° 898/12 que aprueba el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) cargo **Regular** en la categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** Dedicación **Exclusiva** en la asignatura **Geotecnia I** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 3° y 5° de la Resolución N° 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a **CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION**, para cubrir el siguiente cargo en la categoría de **REGULAR** :

CARGO : **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS**  
DEDICACION : **Exclusiva**  
ASIGNATURA : **GEOTECNIA I**  
CARRERA : **Ingeniería Civil - Plan de Estudio 1999 Modificado**

ARTICULO 2°.- Establecer que los postulantes podrán inscribirse en el siguiente período:

FECHA DE APERTURA : **01 de Febrero de 2013**

FECHA Y HORA DE CIERRE : **28 de Febrero de 2013, a horas 16:00**

Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, Av. Bolivia N° 5.150 – 4400 SALTA, de **Lunes a Viernes en el horario de 10 a 16 horas.**

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción
- b) Curriculum Vitae (1 original y 4 juegos de copias)

*PR*  
*AT*

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

899/12

Expte. N° 14.422/12

- c) Una (1) carpeta **ya ordenada** y autenticada de las copias de los antecedentes declarados, documentación que previo control y visado del Departamento Docencia, será recibida por Mesa de Entradas de la Facultad en horario administrativo hasta la fecha y hora previa al Cierre de Inscripción. La documentación probatoria del Curriculum con el orden establecido por el Artículo 9° del Reglamento debe acompañarse del **listado en detalle (en original y copia)**.
- d) De entre los temas seleccionados por el Jurado del Programa Analítico vigente de la materia, sobre el que resultare sorteado, el postulante, deberá elaborar una Guía de Trabajos Prácticos en original y tres (3) copias a ser presentada al Jurado a la iniciación de la Prueba de Oposición.

ARTICULO 3°.- A efectos del control previsto en el Inciso c) del artículo anterior, toda documentación cuya copia se adjunta como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación **deberán ser autenticados hasta el momento de la inscripción** por el Departamento Docencia, **en todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal autenticación.**

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el artículo 15° del Estatuto Universitario **“los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...”**. Asimismo en función de lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento de Concurso las designaciones de los Auxiliares de la Docencia no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudio o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo se le reasignará tareas en la unidad pedagógica afín a la concursada.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, miembros del Jurado, dése amplia difusión por correo electrónico, página web de la Facultad, en diario de circulación local y siga por la Dirección General Administrativa Económica y Académica a la Dirección Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA